La Jornada

VIERNES 8 DE MAYO DE 2009

Únicamente le pide reponer los promocionales; le reconoce haber aceptado la falta

El IFE, tibio con Tv Azteca: sólo lo amonesta por no transmitir 2 mil espots en 5 estados

Informó el instituto que ya cuenta con nuevos equipos para el monitoreo de las emisiones electrónicas

Sesión ordinaria del Instituto Federal Electoral, ayer en sus instalaciones de Periférico Sur; en la imagen, María Macarita Elizondo, Virgilio Andrade y Leonardo Valdés, entre otrosFoto Jesús Villaseca

Alonso Urrutia

A pesar de no haber transmitido los promocionales de precampañas de los estados de Campeche, Colima, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora, el Consejo General del Instituto Federal Electoral sancionó solo con amonestación pública a Televisión Azteca, empresa a la que se le ordenó la reposición de los mismos durante los tiempos de campaña.

Como parte de las justificaciones para esta simbólica sanción, que no parece acorde con el grado de incumplimiento, se aludió a la normalización de las transmisiones y haber reconocido la infractora la falta.

Incluso, a pesar de las afectaciones que se han provocado, el consejero presidente del IFE, Leonardo Valdés Zurita, insertó en el debate sobre el incumplimiento de Televisión Azteca la felicitación a los concesionarios y permisionarios por el alto grado de colaboración que han tenido en el cumplimiento de las disposiciones legales. Razones para los parabienes a estas empresas fueron: el avance en la aplicación del nuevo modelo de comunicación política electoral y la demostración de su instrumentación.

"Desde aquí hago –dijo Valdés, en medio del debate sobre los incumplimientos en cinco estados del país– un reconocimiento a los concesionarios, sobre todo a los de la televisión". Y como si estuviera excusándose por amonestar a la televisora del Ajusco, agregó que su felicitación obedecía a que han tenido que enfrentar el reto tecnológico de realizar bloqueos para la transmisión de los mensajes de los partidos, no solamente en la pauta nacional, sino también en las pautas locales, para las elecciones locales.

Eso sí, recordó, después de los parabienes a los concesionarios, que el IFE estará vigilante del cumplimiento de la ley en la materia. El debate derivó en la amonestación por la no transmisión de más de 2 mil espots a niveles estatales por parte de la televisora.

Durante la sesión, el debate se centró en la forma cómo Televisión Azteca debería resarcir el daño provocado por no transmitir los espots en precampañas. A diferencia de sesiones anteriores, donde se sancionó a medios de comunicación, la intervención inicial del secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, se inició con la descripción de los hechos, incluida una justificación oficial a la conducta de Tv Azteca, la cual normalizó sus acciones y reconoció el incumplimiento en las entidades citadas.

El debate fue la oportunidad para dar a conocer que el IFE ya cuenta con un esquema de monitoreo, de grabaciones y verificaciones, con nuevas tecnologías que permitieron detectar el incumplimiento. Termino diciendo que el hecho de que Televisión Azteca esté ya transmitiendo los promocionales en las elecciones locales coincidentes asegura que el debate de las campañas electorales estará en donde debe estar, entre partidos y candidatos, no entre el IFE y una televisora.

Durante la discusión, el consejero Benito Nacif expresó su preocupación por garantizar la reposición de los promocionales, en tanto que el consejero Alfredo Figueroa se inconformó con la pretensión de sólo sancionar a la empresa con una amonestación pública, dadas las dimensiones del incumplimiento.

Televisión Azteca tiene una obligación como concesionario del Estado mexicano, que debe cumplir a cabalidad, y que si bien es cierto que se pueden tomar en consideración las condiciones de cada uno, también lo es que todos los concesionarios deben estar atentos y dispuestos a cumplir la ley, y a este nuevo modelo de comunicación política.

Finalmente, en votación dividida se aprobó en sus términos la amonestación y la reposición de los espots. Igualmente, en entrevista, Valdés fue cuestionado por felicitar a los concesionarios por cumplir la ley. Dije lo que quise decir. Ofrecí un reconocimiento a los permisionarios y a los concesionarios que efectivamente están acatando la ley, pero también en este proceso de aprendizaje han ido variando su actitud de colaboración.

La ley considera castigo a los partidos, no a las personas, aclara Leonardo Valdés Zurita

Mitin de AMLO en Tabasco podría atraer sanción al PRD por violar la veda sanitaria

Las restricciones impuestas por la Ssa son de "observancia obligatoria" para todos, señala

ALONSO URRUTIA

El presidente del Instituto Federal Electoral, Leonardo Valdés Zurita, admitió que con la presunción de violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) se iniciaron las indagaciones que, de confirmarse, podrían dar paso a un procedimiento especial sancionador contra el Partido de la Revolución Democrática (PRD) por violar disposiciones sanitarias al organizar concentraciones de personas con fines electorales.

Entrevistado al término de la sesión de Consejo General del IFE,Valdés Zurita dijo que solicitó a la secretaría ejecutiva que recabe toda la información relacionada con las presuntas concen- traciones auspiciadas por Andrés Manuel López Obrador en Tamulté de las Sabanas, Tabasco, violando las restricciones solicitadas por la Secretaría de Salud.

–¿Se sancionará a la persona o al partido?

–El artículo 38, fracción A, obliga a los partidos a vigilar las acciones de sus militantes, de tal suerte que son responsables de las acciones de éstos. Es a los partidos –recalcó– a los que el IFE puede sancionar.

Para el consejero presidente, las disposiciones sanitarias dadas a conocer desde el pasado 23 de abril, y que se fueron ratificando en el contexto de la contigencia por la influenza provocada por el virus A/H1N1, son de observancia obligatoria para los institutos políticos. A partir de esa premisa dijo que se investigarían y, en su caso, se sancionarían todas las posibles violaciones a la restricción por la epidemia.

–¿Cuántos casos más tienen de violación a dichas disposiciones?

–En este momento no tenemos conocimiento de otros asuntos similares. Evidentemente, requerimos la colaboración de los medios de comunicación, porque nosotros nos estamos enterando por medio de ellos.

Más allá de la cautela de Valdés, en el IFE se da por descartado que en el transcurso de la próxima semana habrá una sesión de Consejo General para conocer y, en su caso, sancionar las conductas del PRD en Tabasco y, en especial, la postura asumida por López Obrador respecto a las restricciones a los mítines, en el contexto de la influenza de origen porcino.

El IEDF podría multar hoy a PAN y PRI

RAÚL LLANOS Y ANGEL BOLAÑOS

El Consejo General del Instituto Electoral capitalino (IEDF) resolverá hoy en sesión extraordinaria 16 quejas presentadas por los partidos políticos por actos anticipados de precampaña y en dos casos los dictámenes proponen sanciones, una contra el Partido Acción Nacional (PAN) por alrededor de 460 mil pesos y otra contra el Revolucionario Institucional (PRI), por 130 mil pesos.

En el primer caso, la sanción se deriva de la queja presentada en contra de los diputados locales panistas Kenia López Rabadán y Jorge Triana Tena por difundir su imagen en la delegación Cuajimalpa, fuera de los tiempos previstos por la ley para realizar actos de precampaña.

Los consejeros someterán también a votación actas y documentos relacionados con las candidaturas comunes y de las casillas donde se instalarán urnas electrónicas.

Por el lado del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), el pleno de magistrados resolverá en los próximos días las denuncias interpuestas por ex aspirantes del PRD a una diputación o jefatura delegacional.

El apoyo es a 3 partidos: Hortensia Aragón

Debe el IFE frenar abusos, no convalidarlos: Muñoz Ledo

ALMA E. MUÑOZ

Porfirio Muñoz Ledo, coordinador del Frente Amplio Progresista (FAP), señaló que el Instituto Federal Electoral (IFE) viola la ley al intentar aplicar una sanción por el mitin que Andrés Manuel López Obrador encabezó el miércoles en Tamulté de las Sabanas, Tabasco, el que se supone contraviene lineamientos sanitarios con motivo de la epidemia de influenza.

La Constitución dice que el IFE tendrá a su cargo la conducción integral del proceso electoral, de manera que no puede permitir que las disposiciones sanitarias del gobierno federal violen libertades públicas ni derechos políticos y ciudadanos, señaló en entrevista.

Manifestó que solicitó una audiencia con las autoridades comiciales para discutir al respecto, porque el IFE debe respetar las normas. "En vez de ser consecuente con el gobierno debe detener sus abusos, o terminará con una mayoría de consejeros muy parecida a la que existió durante el periodo de Luis Carlos Ugalde".

En tanto, la secretaria general del PRD, Hortensia Aragón, cuestionó que su partido pudiera hacerse acreedor a una multa por ese motivo, cuando la movilización de López Obrador fue para el FAP, integrado también pór PT y Convergencia.

"Quisiéramos tener sólo los beneficios, no los perjuicios de lo que significa la actividad de Andrés Manuel López Obrador (...) El tema es que nos ha costado pagar todos los costos, ya que cada quien tomó su ruta y cada quien tendrá que ser responsable; la dirección del partido lo está haciendo con el partido, aquí no hay menores de edad".

Lo cierto –advirtió en conferencia de prensa– es que "tendremos dificultades para resolver como PRD la actividad de un militante que no se constriñe a las actividades del partido, sino que va en función de los tres que forman el FAP".

A propósito del tabasqueño, Aragón también dio a conocer que el miércoles por la noche la Comisión Política Nacional del sol azteca resolvió integrar una comisión de cinco perredistas, entre ellos el diputado Alejandro Sánchez Camacho y la secretaria de Comunicación y Propaganda, Verónica Juárez, para evaluar la conveniencia de aprobar un espot televisivo en el que López Obrador llama a votar por los candidatos perredistas en el Distrito Federal, y no por el total de aspirantes a escala nacional.

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Viernes 8 de Mayo de 2009

Perfila IEDF sanciones contra el PAN y el PRI

Multarían, otra vez, a partidos por cometer actos anticipados de precampaña

Alberto Acosta

(8 mayo 2009).- A unos días de que arranquen las campañas, las multas por actos anticipados de precampaña continúan en el Instituto Electoral local, y en esta ocasión están en la mira el PAN y el PRI.

En sesión pública programada para este viernes, el Consejo General del IEDF prevé sancionar económicamente a esos dos partidos, por acciones de militantes suyos.

Las multas contempladas son porque el instituto determinó que dos panistas y un priista incurrieron en actos indebidos, al desplegar propaganda fuera de los tiempos establecidos, de acuerdo con el proyecto que será sometido a la aprobación del Pleno de ese organismo.

Para el PAN, está prevista una multa de 430 mil pesos, y para el PRI, de 130 mil. La del PAN, es por quejas en contra de los diputados locales, Kenia López y Jorge Triana, mientras que la del PRI, es por su militante Jaime Ochoa.

Esta es la segunda ocasión en que el PAN será sancionado por denuncias contra los dos legisladores locales, por los mismas acusaciones, aunque de parte de promotores diferentes.

El 9 de febrero el IEDF resolvió las primeras quejas relacionadas con el proceso de precampañas, y en aquella ocasión determinó reducir en 6 por ciento la ministración mensual del partido albiazul, equivalente a 282 mil 607 pesos.

En esa sanción, el Consejo General no consideró necesario amonestar a los dos asambleístas, sólo aprobó exhortar a López, por conducto de la presidencia del instituto, para que se abstuviera en lo sucesivo y mientras ostente su cargo, de incurrir en las conductas denunciadas u otras que tengan finalidad similar o la capacidad de provocar un efecto con fines electorales.

Aquella ocasión, el Pleno determinó que no resultaba procedente sancionar a Triana, pues la pruebas no acreditaron que hubiera incurrido en actos anticipados de precampaña o campaña.

Esas primeras quejas contra Triana y López fueron interpuestas hace un año por la diputada federal Aleida Alavez, mientras que las que se resuelven hoy, fueron ingresadas este año por otros perredistas.

El representante del PAN ante el IEDF, Juan Dueñas, manifestó su inconformidad por el proyecto de resolución del Consejo General.

"Me parece que el instituto está incurriendo en un error, al tratar las mismas quejas como si fueran casos distintos, pues abordan el mismo asunto", expresó Dueñas.

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Viernes 8 de Mayo de 2009

Se roban la salida

Aún no empieza el proceso electoral y ya hay multados.

· 50 quejas aproximadamente ha resuelto el IEDF, en relación a presuntos actos anticipados de precampaña.

· 16 más son resueltas este viernes.

· 4, incluyendo la de hoy, han derivado en multas contra el PAN.

· 2 han sido sanciones económicas para el PRD.

· 1 multa, la de este viernes, lleva el PRI.

Suspenden los juicios laborales

Alberto Acosta

(8 mayo 2009).- Para dedicarse de lleno a los recursos de impugnación de los procesos internos de los partidos y de los que deriven de las elecciones, el Tribunal Electoral del DF (TEDF) determinó suspender la resolución de los juicios laborales hasta después de los comicios de julio.

Dichos juicios son los que interponen los empleados del Instituto Electoral del DF (IEDF) y del propio Tribunal, en contra de las autoridades de ambos organismos por supuestos despidos injustificados y el pago de liquidaciones.

El TEDF decidió posponer la sustanciación de ese tipo de casos, pese a que este año contrató por lo menos 30 empleados más para aminorar las cargas de trabajo que esperan por el proceso electoral 2009.

Basado en los artículos 105 de la Ley Procesal Electoral para el DF, y el 23 de su Reglamento Interior, el Pleno del TEDF emitió el 6 de abril el acuerdo, mediante el cual suspendió desde el 10 de ese mes la sustanciación y resolución de los juicios especiales laborales.

El TEDF tiene pendiente la resolución de al menos 20 juicios laborales entre el IEDF y sus servidores; 2 administrativos, y uno laboral del tribunal, de acuerdo con la información del estado procesal de los medios de impugnación contenida en su página electrónica.